**BANDO**

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA ORDEN MINISTERIAL ICT/155/2020, de 7 de febrero, POR LA QUE SE REGULA EL CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO DE DETERMINADOS INSTRUMENTOS DE MEDIDA, **SE DEBE PROCEDER A CAMBIAR TODOS LOS CONTADORES DE AGUA QUE TENGAN MÁS DE 12 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.**

EL AÑO DE FABRICACIÓN APARECE EN EL PROPIO CONTADOR, Y DEBE SER COMPROBADO POR LOS USUARIOS.

DESDE EL AYUNTAMIENTO, SE ESTÁ GESTIONANDO CON LA EMPRESA QUE TIENE LA CONCESION DE LAS LECTURAS Y MANTENIMIENTOS DE CONTADORES, UNA OFERTA PARA EL CAMBIO DE LOS CONTADORES.

**TODOS AQUELLOS QUE SE VEAN AFECTADOS, DEBEN ACUDIR A LAS OFICINAS MUNICIPALES, DONDE SE LES INFORMARÁ OPORTUNAMENTE.**